RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-063-E-2021-753
24-11-2021

EL PLENO DEL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207, crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, encargada de promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana y control social, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público y designar a las autoridades que le corresponda de acuerdo a la Constitución y a la Ley;

Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *"1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción."*;

Que, la República del Ecuador es Estado Parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC), misma que fue aprobada en Mérida, México, el 9 de diciembre de 2003 y cuya ratificación se realizó el 15 de septiembre de 2005;

Que, de conformidad con lo que prevé el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC), su finalidad es: *"a) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; b) Promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos."*;

Que, el artículo 63 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, prevé como parte de los mecanismos de aplicación que *"1. Se establecerá una Conferencia de los Estados Parte en la Convención a fin de mejorar la capacidad de los Estados Parte y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la presente Convención y promover y examinar su aplicación. 2. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará la Conferencia de los Estados Parte a más tardar un año después de la entrada en vigor de la presente Convención. Posteriormente se celebrarán reuniones periódicas de la Conferencia de los Estados Parte de*

Matriz Quito
Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario

Dirección Guayaquil:
Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park , piso
PBX (593-4) 3703180

Escaneado con CamScanner

conformidad con lo dispuesto en las reglas de procedimiento aprobadas por la Conferencia. (…)";

Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, contempla en su artículo 13, entre las atribuciones de la institución en lo relativo a la transparencia y lucha contra la corrupción *"1. Promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública."*;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala entre las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Consejo *"(…) 4. Ejercer la máxima autoridad administrativa del Consejo."*;

Que, mediante Oficio Nro. MREMH-DDHP-2021-0616-O de 19 de octubre de 2021, la Msc. Silvia Yolanda Espíndola Arellano, Directora de Derechos Humanos y Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana puso en conocimiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que *"La Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción extiende una invitación para que el Ecuador participe en el noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CoP9), que se celebrará de manera presencial en el Centro Internacional de Congresos de Sharm el-Sheikh (Egipto), a llevarse a cabo desde el 13 al 17 de diciembre de 2021."*, solicitando *"(…) conocer el interés de la principal autoridad de su institución o su delegado, en conformar la delegación nacional que participará en este evento, siendo para ello necesario conocer los nombres, cargo, dirección de correo electrónico individual, confirmación de participación presencial o en línea, a más tardar hasta el día viernes 5 de noviembre de 2021"*;

Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-CGRI-2021-0156-M de 26 de octubre de 2021, Ing. Santiago Alberto Cabrera Baez, Coordinador General de Relaciones Internacionales, Subrogante puso en conocimiento de la Presidencia de la entidad, Mgs. Sofía Yvette Almeida Fuentes, la referida invitación, solicitando *"(…) comunicar a esta Coordinación el interés de participar en el referido evento y, de ser el caso, el nombre, cargo, dirección de correo electrónico individual, de la Autoridad o servidor delegado, así como la confirmación de participación presencial o en línea. Cabe señalar que se debe dar respuesta al Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el día viernes 5 de noviembre de 2021.*
Por otro lado, debo comunicar que, hasta el momento, la Secretaría de la ONUDD no ha confirmado algún tipo de financiamiento para garantizar la participación en este evento.";

ci/CR

Matriz Quito
Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario

Dirección Guayaquil:
Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park , piso
PBX (593-4) 3703180

Escaneado con CamScanner

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Mgs. Sofía Yvette Almeida Fuentes, para que forme parte de la delegación nacional para participar en el noveno periodo de sesiones de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción - CNUCC a realizarse en el Centro Internacional de Congresos de Sharm el-Sheikh (Egipto), del 13 al 17 de diciembre de 2021, de acuerdo a la invitación respectiva.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Relaciones Internacionales la ejecución de la presente resolución y la coordinación para la participación en el noveno periodo de sesiones de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción - CNUCC a realizarse en el Centro Internacional de Congresos de Sharm el-Sheikh (Egipto), del 13 al 17 de diciembre de 2021, de conformidad con la normativa vigente.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda a la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución a la servidora designada, a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan conforme corresponda en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs.
PRESIDENTA
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ci/CR

Matriz Quito
Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario

Dirección Guayaquil:
Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park , piso
PBX (593-4) 3703180

Escaneado con CamScanner

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Extraordinaria No. 063, realizada el 24 de noviembre de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Dr. Carlos Alberto Rivadeneira Dumas
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ci/CR

Matriz Quito
Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario

Dirección Guayaquil:
Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park , piso
PBX (593-4) 3703180

Escaneado con CamScanner